

REGLAMENTACIÓN DE LAS JURISDICCIONES INDÍGENAS EN MÉXICO

REGULATION OF INDIGENOUS JURISDICTIONS IN MEXICO

Roberto Carlos FONSECA LUJÁN*

Eduardo LÓPEZ BETANCOURT**

RESUMEN: El artículo analiza el marco reglamentario que se ha dado a las jurisdicciones indígenas en las entidades federativas. El estudio se centra en las disposiciones relativas a la justicia penal: si se reconoce competencia en materia penal a las autoridades indígenas y en qué casos. Con la premisa de que los pueblos y comunidades indígenas tienen un derecho colectivo a la jurisdicción propia reconocido a nivel constitucional, se concluye que las legislaciones estatales resultan en su mayoría restrictivas de ese derecho e incumplen el propósito de coordinar y armonizar las jurisdicciones indígenas con la justicia estatal.

PALABRAS CLAVE: Justicia penal, pueblos indígenas, jurisdicción indígena, sistemas normativos, pluriculturalidad.

ABSTRACT: The article analyzes the regulatory frame that has been given to indigenous jurisdictions in the federal states. The study focuses on the norms relating to criminal justice: if it is recognized competency in criminal matters to indigenous authorities and in which cases. With the premise that indigenous peoples have a collective right to the own jurisdiction that is recognized by the Constitution, it is concluded that federal states' laws are mostly restrictive of that right and fail to coordinate and harmonize the indigenous jurisdictions with the state justice.

KEYWORDS: Criminal Justice, Indigenous Peoples, Indigenous Jurisdiction, Multiculturalism.

* Profesor de asignatura interino en la Facultad de Derecho de la UNAM y estudiante del Posgrado en Derecho de la misma.

** Profesor de Tiempo Completo en la Facultad de Derecho de la UNAM. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT.